

LAS ACTAS MUNICIPALES, EL REFLEJO DE LA VIDA LEONESA

Ana Isabel Arias Fernández

Generalmente no somos conscientes de que nuestras actividades diarias quedan plasmadas en distintos trámites administrativos, los cuales recogen nuestras peticiones o actuaciones ante la Administración. Pues bien, ese mismo procedimiento siguieron nuestros antepasados, aunque, en honor a la verdad, con otro ritmo de vida más calmado. Gracias a la documentación recogida y custodiada en los archivos, concretamente en los municipales, podemos rastrear cómo fueron sus vidas e inquietudes, al igual que en el futuro las generaciones venideras podrán saber de la nuestra gracias a la documentación generada, tanto en papel como en soportes informáticos, que se haya conservado.

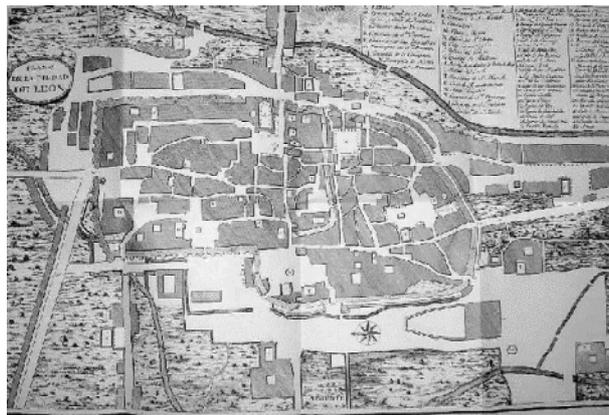
I GÉNESIS DE LOS ARCHIVOS

En la antigua Mesopotamia ya se destinaba un lugar cercano a la Cámara del Rey como archivo, al igual que hicieron los griegos en el Ágora, y los romanos, que ubicaron su *Tabularium* en el Foro¹. En la Edad Media, los documentos fueron custodiados por reducidos grupos de personas repartidas entre monasterios y fortalezas², aunque ya empieza a surgir la idea de documento como un bien preciado que se transmite de generación en generación. Será en la Edad Moderna, al unir los Reyes Católicos las dos coronas, cuando la sociedad, a pesar de tener todavía claros matices medievalistas, empieza a despertar ante una realidad que implica cambios en la organización del Estado³.

Novedades que empiezan con su hijo Carlos I, que en el año 1540 funda el Archivo de Simancas⁴; pero será Felipe II quien realmente asiente todo lo que habían empezado sus antecesores cuando, en el año 1588, dote al archivo de un reglamento, que está considerado como el primer reglamento de archivos del mundo. Estos cambios también van a tener repercusión en la vida local.

El siglo XVI vendrá marcado por el robustecimiento de los municipios gracias a la figura del Corregidor⁵, oficial que estaba al servicio del Monarca y dirigía toda la vida política de la ciudad⁶; en cambio, el poder económico residía en los regidores⁷, lo cual implicaba que ambos se necesitaban para llevar las riendas de la ciudad tomando las decisiones de modo colegiado en el Ayuntamiento.

Desde mediados del siglo XIV el archivo municipal estaba plenamente asentado dentro de la vida local, ya que los concejos abiertos habían dado paso a una intensa actividad política. Las reuniones se empiezan a realizar en un



Plano de la ciudad de León

local cerrado desde el cual se proyectará toda la vida de la ciudad: el Ayuntamiento. En estos primeros tiempos, el Archivo era una simple arca de tres llaves donde se guardaban los privilegios y demás documentos importantes para el gobierno de la ciudad, tarea que realizaba un escribano⁸. En una Pragmática de 9 de junio de 1500 se establecía que una llave la debía custodiar la justicia, la segunda un regidor y la tercera el escribano⁹. Aunque tempranamente los regidores se

dieron cuenta de que conservar la documentación en este arca resultaba poco seguro, habremos de esperar hasta el siglo XVII para poder hablar de un local acondicionado que realice las funciones de archivo. Bajo la dirección del arquitecto Juan Ribero de Nalda y con un presupuesto de 4.200 ducados, se aprueba el pliego de condiciones el 3 de julio de 1584, siendo avalistas de la obra Diego de Vaca y Alonso de Quiñones¹⁰. Éste no sería el primer amago de archivo, ya que con anterioridad a esta obra encontramos referencias a un libro en folio mayor, encuadrado en piel y titulado *Inventario e memoria de las escrituras del archibo desta çibdad, comenzado a façer por el muy magnifico señor don Juan Çapata de Cardenas, corregidor desta çibdad e Bernaldo Ramirez, regidor della*. Desgraciadamente su uso no tuvo éxito y poco tiempo después se abandonó.

Tímidamente el archivo municipal se identificará con uno de los símbolos de la ciudad junto con el pendón y el rollo; y el Corregidor será el encargado de recoger, reunir

y custodiar los documentos ayudado por una figura de nueva creación: el regidor archivista¹¹. Este cambio favoreció que los documentos escritos adoptaran el formato libro e incluso se realizaran inventarios de la documentación, aunque para Burón Castro esta práctica ya se data desde el siglo XIII¹².

Proponemos al lector un viaje a través de las actas municipales desde 1513¹³ hasta 1700, año de la muerte de Carlos II, último rey de los Austrias, para descubrir los aspectos de la vida cotidiana en la ciudad de León. Para ello agruparemos por temas los datos más relevantes recogidos en las mismas.

II CUESTIONES POLÍTICAS

La primera sesión recogida en las actas municipales comienza así: *En la muy noble y muy leal çibdad de Leon a veynte un dias del mes de noviembre de quinientos e treze años, estando dentro de las casas de consystorio de la dicha çibdad que son a la plaza de Sant Marçiel estando asy presentes juntos a consystorio los señores Alonso Mudarra corregidor en la dicha çibdad e su tierra e jurisdicción (...)*. El mandato del Corregidor era generalmente por un año. Cuando finalizaba, éste debía someterse a un examen, generalmente realizado por la persona entrante en el cargo. Su objetivo era controlar las actuaciones judiciales llevadas a cabo por el oficial saliente. Este mecanismo pronto acabó siendo rutinario si no encontraban acusaciones graves. Normalmente el tenor del documento se recogía íntegramente en las actas, como por ejemplo el del 24 de abril de 1514: *Doña Juana por la graçia de Dios, reyna de Castilla, de León, de Granada, de Galicia, de Cordova, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar e de las Islas de Canarias, Islas Yndias e tierra firme del mar océano (...) princesa de las dos Secilias, de Iherusalen, archiduquesa de Austria (...) Señora de Vizcaya e de Molina etc. A vos el liçençiado Francisco Ysnunça. Salud e graçias. Sepades que el poder que fue proveído a Alonso Mudarra del oficio de corregimiento de la çibdad de Leon es yncumplido o se cumple muy presto (...) mi merced e voluntad es de saber como el dicho Alonso Mudarra ha usado e ejerçido el dicho ofiçio de corregimiento el tiempo que lo ha tenido (...)*¹⁴.

El Corregidor, entre las muchas tareas que debía realizar, se preocupaba por el buen funcionamiento del archivo. Este hecho queda plasmado cuando el 28 de agosto de 1536 el *Corregidor dijo que visto como las llaves del archivo no estaban en poder de las personas que la ley manda, que las mandaba repartir e las hizo repartir desta manera; la una [l]levo el dicho señor Corregidor e la otra el señor Fernando de Villafañe, regidor, e la otra el dicho notario como manda la ley*¹⁵. Años más tarde, concretamente, el 27 de junio de 1561, los señores justicias y regidores *acordaron e mandaron que se haga inventario de todas las escrituras que hay en el archivo desta ciudad y se ponga y asiente en el libro nuevo que para ello esta*



Imagen de Felipe II pintada por Coello

*fecho*¹⁶. Habrá que esperar casi un siglo, al 28 de febrero de 1643, para que la ciudad se diera cuenta de la necesidad de hacer un archivo para guardar los papeles del reino y que se ubicara en una de las salas que está a las espaldas de donde se hace la audiencia.

Pero entre los temas políticos tratados en las actas también tienen cabida las noticias tristes como la del 7 de noviembre de 1578, cuando el Corregidor anuncia a la ciudad la *muerte del Serenísimo y muy alto Señor Don Fernando, príncipe de estos reinos* y pide a la ciudad se haga demostración de lutos.

Pero lo cierto es que la Corte quedaba demasiado lejos para estos moradores que sólo acudían a ella para obtener, por ejemplo, Provisiones del Rey cuando la convivencia pacífica de los vecinos estaba amenazada; así cuando el Consistorio supo que *en la comarca de esta ciudad y sus montañas a ocho y dieciséis leguas de ella (...) andan hombres alzados (...) que han hecho delitos de muerte y otros atroces y para prenderlos e castigarlos se necesita una provisión especial del Rey* y así mantener el sosiego en la tierra.

La economía es otra de las grandes preocupaciones, no ya sólo de la ciudad sino también del Estado. Por medio de la recaudación de impuestos (alcabalas, cientos ...), el Rey podía soportar su principal problema: el enorme desembolso de las campañas militares. En la ciudad la ambición era menor y el Consistorio era el encargado de estipular el importe al que se debía vender en los mercados los abastos para evitar picarescas. Así, en diciembre de 1600, se obliga a tratantes y recatones a vender sus productos a los siguientes precios: por tres reales se podía comprar un par de perdices rubias o unas buenas gallinas caseras, dos reales bastaban para adquirir un par de perdices pardas o un



Archivo de Simancas

ganso vivo (si el animal ya había sido sacrificado el precio subía medio real), una buena liebre costaba un real y medio, y por un real se podía compra un celemín de castañas, avellanas o nueces. Por debajo del real, con unos precios más modestos, estaba el conejo grande que costaba setenta maravedíes, por diez menos se vendía la libra de manteca cocida, la libra de peras de Diego “el tuerto” rondaba los diez maravedíes, por un huevo se pagaban tres maravedíes, y, por último, la libra de nabos y las naranjas grandes a dos maravedíes. Generalmente, los precios de las mercancías no se adecuaban mucho a los salarios percibidos, pues al verdugo -por ejemplo- por un año de trabajo le pagaban doce ducados más un vestido, en cambio al monasterio de San Francisco, por la misa que decía a los presos de la cárcel le pagaba el Ayuntamiento cincuenta y dos ducados al año. A la par que empieza a ser una constante fijar los precios de los abastos, se estipula también que debe haber dos mercados semanales, el miércoles en la plaza de Nuestra Señora del Mercado y los sábados en la plaza de San Martino; además de tres ferias anuales: la de San Juan en junio, la de Todos los Santos y la de San Andrés.

III ASPECTOS SOCIALES

La situación sanitaria siempre preocupó a los gobernantes. El temor al contagio por la peste ocupará buena parte de los recursos humanos y económicos tal como aparece recogida en el mes de junio de 1565. El Ayuntamiento fue informado de que la peste había llegado a Burgos, y que en las villas de alrededor no había vigilancia en las puertas. Pedían encarecidamente que se pusieran las guardas necesarias en las puertas de la ciudad (Puerta Obispo, Puerta de Santa Ana, Puerta de San Francisco, Puerta de Sant Marçiel, Puerta Castillo y Puente del Castro). Pasados tres días, el peligro era cada vez más angustioso, por ello acuerdan que nadie entre a la ciudad y que se cierren todas las puertas y postigos excepto Puerta de Cal de Moros, Puerta de San Francisco, Puerta Obispo y Puerta de Santo Domingo, y que en cada una de ellas haya dos hombres (...). Así mismo, ordenaron a los pobres que no fueran de la ciudad que regresaran a sus pueblos en el plazo de tres días, que todas las plazas y calles de la ciudad estuvieran limpias (...) y que nadie echase basura en ellas ni junto a las puertas¹⁷. Una de las consecuencias de esta en-

fermedad fue el gasto soportado por Andrés de Salinas, boticario de la ciudad, por las medicinas que dio de su botica para los enfermos que se recogieron en el hospital del Remedio de esta ciudad¹⁸. Pero toda lucha parecía inútil. A pesar de que siete meses antes habían acordado que las puertas fueran custodiadas por dos guardas y se prohibiese a los mesoneros acoger a persona alguna y a los mercaderes ir a comprar a Galicia o a El Bierzo bajo pena de 100 azotes, el 21 de abril de 1578 se informa al Corregidor de la muerte repentina de un tejedor y de unas mujeres en el arrabal de Renueva, y se sospecha que pueda ser peste. Inmediatamente se acuerda que el mayordomo saque fuera la ropa y, si hubiera algún enfermo más que se llevase a la ermita de Santa Engracia y que le ayudasen dos ganapanes¹⁹.

La higiene es otra constante en la documentación. En noviembre de 1577 queda constancia de cómo el agua del caño de la plaza de Regla, que es el mejor de la ciudad, está descuidado porque muchos mozos lavan los cántaros en él y cogen agua para dar de beber a las cabalgaduras; por ello se acordaron las siguientes penas: el que tapare los caños pagará doce reales, el que diera de beber a las cabalgaduras un real y otro el que lavare dentro del caño los cántaros²⁰.

También las obras pías tienen cabida en las Actas. Los niños huérfanos del colegio de Nuestra Señora de los Remedios padecían extrema necesidad en febrero de 1595(...) *pues hace cinco años que en dicho colegio no se había encendido lumbre* a pesar de haber criado en él a un obispo, cuatro o cinco canónigos de la Iglesia Mayor de León y del Real Monasterio de San Isidoro y a varios curas, rectores clérigos y frailes (...) *En el colegio la miseria es tan grande que solo hay dos camastros miserables donde duermen doce niños colegiales* (...). Suplicaban se compadeciesen de ellos con alguna limosna. Esa misma piedad reclamaba años más tarde Simón García, vecino de la ciudad y pobre de solemnidad, pues los dos pies de madera, que usaba desde que perdiera los naturales, se le habían quebrado (...) y no podía salir a la calle a pedir limosna. Solicitaba una ayuda para hacerse unos pies nuevos²¹.

IV SENTIMIENTO RELIGIOSO

El sentimiento religioso siempre ha estado arraigado en el pueblo leonés, así el 16 de octubre de 1567 el Corregidor dio noticia a los regidores presentes de *como Dios ha sido servido de alumbrar a la Reina Nuestra Señora con una ija y que por causa del buen suceso del parto de Su Majestad acordaron que se vaya al Cabildo y se la aga saber y pida le aga merced de que se tañan las campanas en la iglesia mayor y las demas iglesias y tañan los menestrales do les pareciere y pongan luminarias en la iglesia e torres y en sus casas donde las abemarias hasta las diez* (...) *y que se agan hogueras en las plaças de Sant Isidro y en la de Regla y en la plaça del pan y mercado y se pongan luminarias en las casas de Ayuntamiento y que se pregonen por toda la ciudad y que se hagan ogueras por las*

calles y que se pongan luminarias en todas las ventanas de las casas so pena de 200 maravedíes a cada uno²². Las acciones de gracias son continuas en esta época. En otras ocasiones se piden rogativas pías y devotas por las victorias de las armas cristianas, como por ejemplo la que había obtenido Juan de Austria en la plaza de Nápoles²³

Otro problema que siempre intentan resolver por medio de la oración y la fe es la falta de lluvia, con la consecuente escasez de alimentos. Es muy frecuente encontrar en la documentación las rogativas y acciones de gracias, como ocurrió en 1598, año en el que se ofreció una campana a la Virgen del Camino por el socorro del agua. Ésta era de plata con las armas de la ciudad y con el siguiente rótulo: *esta(...) se ofreció por León siendo Corregidor don Alonso Cornejo Enríquez*. El maestro que la realizó fue Hernando de Argüello, y se asentó en la capilla mayor de la ermita. Pero el problema de la sequía siguió año tras año, y, en 1668, la falta de agua junto con una plaga de langosta habían encarecido el pan de tal manera que los que lo tenían no querían venderlo obligando a cerrar las paneras. Por ello se suplicaba al Cabildo de la Catedral que diera permiso *para traer a venerar a la Virgen del Camino para que con su intercesión y divino celo fuese servida la Divina Majestad de su Hijo de dar lluvia saludable a los campos*²⁴.

Las procesiones también ocupaban un lugar relevante en la ciudad, sobre todo la del Entierro del Viernes Santo y la de la Soledad; aunque no todos lo creían así, pues el prior de Santa Ana y Capellán de la ciudad había sido detenido y estaba en la cárcel con cadenas y censuras, para que no hablase con nadie, por no acudir a ellas.

Incluso nuestro patrón, San Froilán, aparece en las actas municipales en diversas ocasiones. Quizá la más relevante es cuando el 15 de abril de 1682 entraron en el Consistorio dos canónigos de la Catedral para comunicar a los allí presentes su intención de fomentar el rezo al glorioso y bien aventurado San Froilán, Obispo que fue de esta ciudad y patrono de su obispado, y que éste se hiciera extensible a toda la cristiandad²⁵.

V LAS FIESTAS

Dentro de este apartado la primera mención relevante que encontramos en las actas es para una celebración que, después de cuatro siglos, sigue celebrándose con algarría en nuestra ciudad: las Cantaderas. Esta fiesta se celebra en la ciudad desde inmemorial tiempo coincidiendo con la festividad de Nuestra Señora de Agosto (día 15). *En cada año se corrían seis toros en ella con el regocijo de las Cantaderas y juego de cañas (...) sacando el estandarte e pendon de su Majestad con las armas reales de una parte y de otra la imagen de Nuestra Señora y para esto forzosamente ha de haber gasto de maravedíes (...) por ello acordaron los regidores se escribiera al Rey para que les diera licencia para hacer y celebrar esta fiesta y que el gasto sea pagado con el dinero de los propios de la ciu-*



Imagen de San Froilán en la fachada de la Catedral

*dad o con penas de cámara o de las sobras de las alcabalas (...)*²⁶. Posteriormente se edificará el patio de comedias en la plaza de San Marcelo para las representaciones teatrales durante las fiestas, siempre que no hubiera peligro de contagio de peste²⁷

Como vimos anteriormente, los sucesos reales siempre van unidos a celebraciones religiosas, pero en esta ocasión, octubre de 1601, con motivo del parto de la Reina, la ciudad manda poner luminarias, que las iglesias toquen las campanas y que los regidores pongan faroles y luminarias en la Casa Consistorial y se hagan mascaradas por la calle, y también que se saquen atabales y trompetas.

Gracias a estas breves noticias recogidas de la documentación, hemos podido hacer una semblanza de la ciudad de León. Los ciudadanos, poseedores de una profunda fe, quizá por miedo ante lo que no podían controlar, acuden constantemente a las rogativas y oración. Su vida cotidiana estaba llena de calamidades pero, también es verdad que se veían recompensados cuando celebraban fiestas populares olvidando las miserias diarias. Ojalá que dentro de trescientos o cuatrocientos años alguien pueda contar también cómo fueron nuestra vida y nuestras inquietudes.

* Ana I. Arias Fernández, Diplomada en Técnicas de Investigación Histórica por la Fundación Sánchez-Albornoz, es investigadora.

BIBLIOGRAFÍA

1.- FUENTES MANUSCRITAS

¹ Durante estos periodos el concepto de Archivo se centra más en la localización física que en los documentos.

² La documentación se considera propiedad del Rey o de la Iglesia o Monasterio, adquiriendo así un carácter secreto e inaccesible.

³ La Corte deja de ser itinerante para asentarse en Valladolid de modo permanente.

⁴ Su creación en el siglo XVI responde a las necesidades del nuevo Estado, y hoy en día es una fuente inestimable para el estudio de la Edad Moderna. Para ello Carlos V nombra como tenedor del Archivo al licenciado Antonio Catalán, con 100.000 maravedíes de sueldo, y a Juan Mosquera de Molina para que le ayudase, con 40.000 maravedíes de quitación. (...) *avemos acordado y mandado que se aga un archivo (...) en la nuestra fortaleza de Simancas y que allí se recojan y junten todas las escripturas tocantes a nuestro patrimonio y corona real que estuvieren en cualesquier partes de los dichos nuestros reinos y que un letrado se de cargo dellas, el qual tenga una llave de la rexa o puerta de la pieça o alhacenas donde han de estar las dichas escripturas (...)*. AGS, CC 247- documento fundacional del Archivo.

⁵ Desde 1638 León es sede del Adelantamiento; este hecho implica que el Corregidor debe residir de modo permanente en la ciudad.

⁶ TUSELL GÓMEZ, J. *Historia política y social moderna y contemporánea*. T. I. Madrid: U.N.E.D., 1989. Pág. 39. (= en adelante TUSELL, J. *Historia*).

⁷ BERNARDO ARES, J. M. de. Poder local y estado absoluto. La importancia política de la administración municipal en la Corona de Castilla en la segunda mitad del XVII. En: *El municipio en la España Moderna*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1996. Pág. 129.

⁸ MARTÍN FUERTES, J. A. *La colección documental del archivo municipal de León (1219-1400)*. León, 1998. Pág. XIII. (= en adelante MARTÍN, J. A., *La colección*).

⁹ GARCÍA RUIPÉREZ, M.; FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a del C. *Los archivos municipales en España durante el Antiguo régimen*. Cuenca: Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, 1999. Pág. 64. (= en adelante GARCÍA M. y FERNÁNDEZ, M^a del C. *Archivos municipales del A. Régimen*).

¹⁰ MARTÍN, J. A. *La colección*. Pág. XIV. PASTRANA, L. *Las sedes municipales: Ayuntamiento de León, usos y costumbres de la muy noble, leal y antigua ciudad de León*. León, 1997. Pág. 21.

¹¹ Este cargo era anual. Cada año recaía en un regidor distinto conforme al libro de turno y rueda de los oficios.

¹² GARCÍA M. y FERNÁNDEZ, M^a del C. *Archivos municipales del A. Régimen*. Pág. 212.

¹³ Primer libro de actas conservado en el Archivo Municipal.

¹⁴ Actas Municipales. Caja 34, libro 1.

¹⁵ Actas Municipales. Caja 34, libro 2.

¹⁶ Actas Municipales. Caja 35, libro 4.

¹⁷ Actas Municipales. Caja 35, libro 5.

¹⁸ 1570, enero, 30. Actas Municipales. Caja 36, libro 8.

¹⁹ Persona que se gana la vida transportando cargas o lo que le mande.

²⁰ Actas Municipales. Caja 38, libro 11.

²¹ 1638, marzo, 30. Actas Municipales. Caja 50, libro 26.

²² Actas Municipales. Caja 36, libro 6.

²³ 1648, mayo, 12. Actas Municipales. Caja 51, libro 29.

²⁴ Actas Municipales. Caja 56, libro 39.

²⁵ Actas Municipales. Caja 59, libro 45.

²⁶ Actas Municipales. Caja 38, libro 11.

²⁷ El 5 de agosto de 1681, el teniente de corregidor notificó a la ciudad la prohibición expresa de realizar representaciones públicas durante el tiempo que durase el contagio que con tanto rigor se extendía por las diferentes partes del reino (...) y que se hagan rogativas.

Archivo Municipal de León.

Actas Municipales: Caja 34, libros 1 y 2. Caja 35, libros 4 y 5. Caja 36, libros 6 y 8. Caja 38, libro 11. Caja 41, libro 16. Caja 42, libro 17. Caja 44, libro 19. Caja 45, libro 20. Caja 50, libros 26 y 27. Caja 51, libro 29. Caja 54, libro 34. Caja 56, libro 39. Caja 57, libro 42. Caja 58, libro 44. Caja 59, libro 45.

2.- BIBLIOGRAFÍA

- BERNARDO ARES, J. M. de. Poder local y estado absoluto. La importancia política de la administración municipal en la Corona de Castilla en la segunda mitad del XVII. En: *El municipio en la España Moderna*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1996.

- GARCÍA RUIPÉREZ, M.; FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a del C. *Los archivos municipales en España durante el Antiguo régimen*. Cuenca: Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.

- MARTÍN FUERTES, J. A. *La colección documental del archivo municipal de León (1219-1400)*. León, 1998.

- TUSELL GÓMEZ, J. *Historia política y social moderna y contemporánea*. T. I. Madrid: U.N.E.D., 1989.

- PASTRANA, L. *Las sedes municipales: Ayuntamiento de León, usos y costumbres de la muy noble, leal y antigua ciudad de León*. León: Ayuntamiento de León, 1997.

- PLAZA BORES, A. de la. *Archivo General de Simancas: Guía del investigador*. 4^o edición corregida. Madrid: Ministerio de Cultura; Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1992.

- RISCO, M., Padre. *Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad: láminas*. Ed. Facsímil. León: editorial Lebrija, D. L. 1978.

3.-RECURSOS ELECTRÓNICOS

- ÍÑIGO, F. *Foto Castillo de Simancas*. [en línea]. <<http://www.pueblos-espana.org/castilla+y+leon/valladolid/simancas>>. Fecha consulta: 27-08-2006.

- SÁNCHEZ COELLO. *Retrato de Felipe II*. [en línea]. <http://images.wold66.com/fe/li/pe/felipe_ii_by_sanc>. Fecha consulta: 27-08-2006. Creada por Creative Commons.